

Ushuaia, 22 de enero de 2021

VISTO:

El expediente N° 49984 "Tesorería S/ Caja Chica año 2021 – DJN" y la necesidad de instrumentar un fondo encuadrado en las prescripciones de la Ley Provincial N° 495, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se canalizan erogaciones de menor cuantía que hacen al funcionamiento del Área de Tesorería de este Poder Judicial y que por su característica, modalidad o urgencia no permiten aguardar la respectiva provisión de fondos.

El fondo de mención regirá su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 495, Art. 72 y sus respectivos decretos reglamentarios.

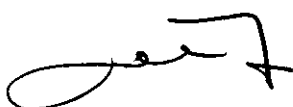
Mediante Resolución SSA-SGCAJ N° 02/20 se dispuso el valor de la misma en la suma de pesos doscientos diecisiete mil quinientos (\$217.500) para el ejercicio 2020.

El Prosecretario de Administración incorporó informe mediante el cual detalla las razones que justifican la necesidad de ampliación del monto para el presente ejercicio (fs. 6).

Por lo expuesto, resulta pertinente incrementar el monto del Fondo de Caja Chica del Área Tesorería del Poder Judicial del Distrito Judicial Norte hasta la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000).

La suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el inciso c del art. 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, la Acordada N° 100/17 y el art. 150 del Reglamento Interno aprobado por la Acordada N° 120/94.

Por ello:



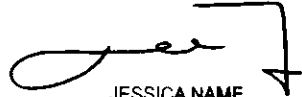
**LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la constitución de un Fondo de Caja Chica en el Área de Tesorería del Distrito Judicial Norte de este Poder Judicial destinado a atender gastos de menor cuantía que hacen al funcionamiento y que por su característica, modalidad, tipo o urgencia no permitan aguardar la respectiva provisión de fondos, el que se registrá de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y sus respectivos decretos reglamentarios.

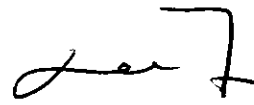
2º) DISPONER que el Fondo de Caja Chica cuya constitución se autoriza en el artículo precedente tendrá un monto inicial de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) y será su responsable la Delegada Administrativa del Distrito Judicial Norte, Sra. Erika OROZ ALVARADO, en ausencia de la nombrada, el Prosecretario de Administración designará su reemplazo.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 04/2024


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia